



**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnado el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al tercer año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que esta Comisión, conforme al siguiente:

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** Que en Sesión de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2024, se entregó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al tercer año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se arribó a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 60, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador presentar al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.

Que este Congreso es competente para analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al tercer año de ejercicio, a través de sus comisiones integradas para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación, en los términos de lo establecido en los artículos 52 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil es un órgano del Congreso, facultado para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos a la seguridad pública, protección civil y la política criminológica-penitenciaria; por tanto, es competente para analizar y efectuar la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 62 fracciones XXII, 64 fracciones VII y VIII, y 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, contiene las acciones, obras y programas realizados de octubre de 2023 a septiembre de 2024, estructurado por los siguientes Ejes Estratégicos:

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

Eje 2. Bienestar.

Eje 3. Prosperidad Económica.

Eje 4. Territorio Sostenible Rescate del Lago de Pátzcuaro.

Esta Comisión se abocó al estudio y análisis del Tercer Informe en materia de seguridad pública, protección civil y en la política criminológica-penitenciaria.

El referido Informe, contiene las acciones, programas y obras, previstas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, para mejorar las condiciones de seguridad pública y que prevalezca la armonía y la paz en el Estado.

Para lograr ese objetivo, se informa que se realizaron diversas acciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

Se llevaron a cabo programas permanentes de capacitación promovidos por el Sistema de Seguridad Pública del Estado, con el fin de impulsar la profesionalización de policías municipales y del personal de instituciones de seguridad pública. Asimismo, se están capacitando a cadetes que están en proceso de formación para ser policías, para que también sean investigadores, despachadores de emergencias y operadores de videovigilancia con el fin de asegurar que los nuevos elementos estén plenamente capacitados y comprometidos para realizar su labor.



Con el fin de que la ciudadanía tenga confianza y acercamiento con las instituciones de seguridad pública del Estado, se han llevado a cabo evaluaciones de control y confianza a la policía municipal, así como elementos de nuevo ingreso y en permanencia adscritos a 102 municipios y 15 comunidades del Estado.

Se distribuyeron uniformes y chalecos balísticos a elementos de seguridad de 81 municipios y de igual manera se entregaron uniformes y equipos de seguridad a personal de la Secretaría de Seguridad Pública y a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de que realicen sus labores de manera segura y efectiva.

Con el objetivo de fortalecer el Sistema de Seguridad Pública Estatal, prevenir y disminuir el índice delictivo, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal adquirió un servidor de cómputo avanzado, equipos y tecnologías de la información con el fin de que el personal de la misma realice de manera eficiente sus funciones. Con este mismo fin se dotó a las comunidades indígenas de camionetas, motocicletas, cuatrimotos y equipos de defensa y seguridad; a la Policía Auxiliar del Estado, se les entregaron uniformes y camionetas.

Asimismo, se informa que con el fin de que la Secretaría de Seguridad Pública Estatal realice las labores de vigilancia de una manera más eficaz, llevó a cabo la renovación de las redes de videovigilancia, para lo cual, se adquirieron cámaras de alta tecnología que mejoran las imágenes captadas, y se instaló un dispositivo informático central para la recepción y procesamiento de los informes recabados por las cámaras. Siendo beneficiados con estas acciones 13 subestaciones del Centro de Seguridad, Inteligencia y Tecnología.

A efecto de brindar seguridad en situaciones de emergencia a causa de incendios, accidentes de tránsito y otras situaciones de riesgo, se entregaron vehículos y equipamiento para realizar sus labores a cuerpos de bomberos estatales y municipales, beneficiando a 12 municipios del Estado.

Se informa que se construyeron, remodelaron y ampliaron las instalaciones de seguridad pública en 16 municipios y 11 comunidades, con la finalidad de que los cuerpos de seguridad cuenten con instalaciones adecuadas, principalmente en comunidades rurales y lugares remotos.



Del estudio y análisis del Tercer Informe de Gobierno, se identificaron acciones importantes encaminadas a preservar la seguridad pública y fortalecer la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado.

En ese tenor, y teniendo presente que la seguridad pública es un derecho fundamental para el bienestar de la sociedad, cuya responsabilidad corresponde al Estado garantizar esa función de protección a la ciudadanía, reconocemos que se han emprendido acciones institucionales importantes, enfocadas a preservar la paz y la tranquilidad. Sin embargo, en los últimos años, la violencia y la inseguridad empezaron a crecer de manera desmedida, debido a que esta situación y las causas que la originaron, en su momento, no fueron atendidas de manera eficaz, convirtiéndose en un gran problema en todo el país, pasando a ser uno de los reclamos más sentidos de la sociedad.

La inseguridad es un problema complejo que ha crecido en los últimos años en todo el país, afectando también a nuestro Estado, esto debido a la presencia del crimen organizado, la desigualdad socioeconómica, la falta de oportunidades y la proliferación de armas ilegales, que requiere de una respuesta integral y coordinada por los órdenes de gobierno, a efecto de establecer estrategias adecuadas para combatirlo.

La violencia y la inseguridad son la principal preocupación de la ciudadanía; además de que provocan pérdidas humanas, también menguan a la economía, ya que impactan la inversión, la productividad y el crecimiento económico. Al mismo tiempo, deterioran la confianza en las instituciones y el Estado de derecho, por lo que es necesario que el Gobierno del Estado mantenga y refuerce las acciones que realiza con la finalidad de disminuir tanto la violencia como la inseguridad.

Se ha avanzado en la reconciliación y pacificación del Estado, trabajando de manera conjunta con el Ejército, la Marina, la Fiscalía del Estado y los gobiernos municipales, lo que ha permitido lograr la disminución en el índice de homicidios, por lo cual Michoacán ha dejado de ser uno de los estados más violentos del país.

Es de reconocer el esfuerzo que las instituciones de seguridad pública del Estado han estado llevando a cabo, con el objetivo fundamental de reducir los índices de inseguridad y violencia, para generar mejores condiciones de seguridad para la sociedad, para que podamos vivir en armonía.



En ese tenor, se considera que la seguridad pública es un pilar fundamental para el desarrollo y bienestar de la sociedad, ya que una comunidad segura y bien protegida puede atraer inversiones, fomentar el turismo y crear un ambiente propicio para el desarrollo económico y social, por eso es importante que se mantengan y fortalezcan los programas de seguridad tendientes a disminuir la inseguridad y la violencia.

De ahí que este órgano legislativo considera conveniente que se sigan llevando a cabo programas de capacitación a las fuerzas de seguridad pública estatales y municipales, para que desarrollen su función en un marco de constitucionalidad y legalidad, que contribuye a mejorar su capacidad de actuación para garantizar que en todo momento se respeten los derechos humanos, el debido proceso y la presunción de inocencia.

Con el propósito de que las instituciones de seguridad estatal y municipales cuenten con elementos confiables, íntegros, con valores institucionales y una visión de servicio, que respondan a los requerimientos de su función pública, es necesario que se mantengan de manera permanente las evaluaciones de control y confianza a los elementos de seguridad pública estatal y de las policías municipales.

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de proveer las acciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y su patrimonio, así como garantizar el orden y la paz, por lo que es apropiado que se trabaje en coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, con el propósito de hacer eficaz su trabajo en beneficio de la sociedad.

Además de la violencia y la inseguridad, la ciudadanía está expuesta a otro tipo de emergencia y riesgos como son: incendios, inundaciones, desastres naturales y otras situaciones críticas, por lo que es adecuado que se apoye y se equipe a las coordinaciones de protección civil y a los cuerpos de bomberos existentes en el Estado, para que estén en condiciones de atender estas situaciones de riesgo en apoyo de la sociedad.



Finalmente, esta Comisión considera que es apremiante que se redoblen esfuerzos por parte de la Coordinación del Sistema Penitenciario para garantizar el respeto a los derechos humanos y propiciar las condiciones para el acceso al trabajo y capacitación para este, la educación, la salud y el deporte, como medios para la reinserción de las personas sentenciadas, con el fin de evitar que no vuelvan a delinquir, además de preservar la seguridad en las instalaciones de los Centros Penitenciarios; acciones fundamentales que deben garantizar los derechos humanos tanto de las personas que se encuentran privadas de la libertad y sus familiares y servidores públicos que laboran en estos.

Lo anterior, al considerar que el Tercer Informe de Gobierno refiere a la capacitación de 620 elementos, cuya inversión ascendió a 9 millones 610 mil pesos provenientes del FASP, así como la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales, con una inversión de 1 millón 855 mil pesos. Por lo anterior, esta Comisión determina que se considere en la revisión de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2024 a la UPP 100 Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. Además de las auditorías que están previstas en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal 2024, se integren las auditorías de desempeño y de obra.

Aunado a lo anterior, esta Comisión recomienda a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán actuar con diligencia para garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad y de sus familiares, personas visitantes y del personal que labora en los Centros Penitenciarios establecidos en el Estado. Por lo cual, se insta a la Coordinación para que informe a esta Soberanía de los programas del Sistema Penitenciario.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 52 fracción I, 58, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracciones I, II, VII y VIII, 92, 236, 242, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil presentamos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**



**PRIMERO.** La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del estudio y análisis al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, determina reservarse emitir alguna opinión fundada a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán sobre aspectos presupuestales específicos respecto a la UPP 016 Seguridad Pública, en virtud de que ya se encuentra considerado en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024 las auditorías de cumplimiento y financiero. No obstante, se emite la siguiente opinión a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, con el fin de que por su conducto se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que considere en la revisión de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2024 a la UPP 100 Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, además, de las auditorías de cumplimiento y financiero, previstas en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024, se consideren las auditorías de desempeño y de obra. Para lo cual, se insta a la referida Coordinación a que envíe a esta Legislatura los programas del Sistema Penitenciario.

**SEGUNDO.** Se recomienda al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, que realice las acciones necesarias a efecto de mejorar las condiciones de seguridad y reducir los índices de violencia y de inseguridad en el Estado.

**TERCERO.** Se reconoce el acierto del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, de la implementación de programas de capacitación a las instituciones de seguridad pública en el Estado, con el objetivo de mejorar la seguridad, reducir la corrupción y aumentar la confianza ciudadana, por lo que, se recomienda continuar con esta acción.

**CUARTO.** Se insta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que se fomenten los programas para la prevención del delito, que contribuirán en el combate a la delincuencia y a mejorar la seguridad en el Estado, con el fin de proteger a las personas, preservar el orden y la paz social.



**QUINTO.** Se recomienda al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Gobierno, establecer una estrategia para fortalecer las coordinaciones de protección civil y cuerpos de bomberos existentes en la Estado, con el objetivo de que apoyen a la población y atiendan de manera oportuna las situaciones de emergencia que se presenten por incendios, inundaciones y demás desastres naturales.

**SEXTO.** Remítase el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

**SÉPTIMO.** Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su trámite legal correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de febrero de 2025.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA  
DE LA MORA  
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS ALEJANDRO  
BAUTISTA TAFOLLA  
INTEGRANTE**

**DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES  
INTEGRANTE**

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen relativo a la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de fecha 13 de febrero de 2025. - - - - -